

186931

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día diecisiete de noviembre de dos mil nueve en la empresa AMCOR FLEXIBLES-TOBEFIL, en [REDACTED] con entrada por [REDACTED] en Logroño.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a *“medida de espesor de filmes plásticos con fines de control de procesos”*, cuya última autorización (MO-5) fue concedida por Resolución de 11 de febrero de 2005, concedida por la Dirección General de Ordenación y Desarrollo Económico del Gobierno de La Rioja..

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Gerente y Supervisor de la instalación quien, en representación del titular e informado de la finalidad de la inspección, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

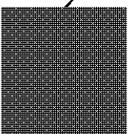
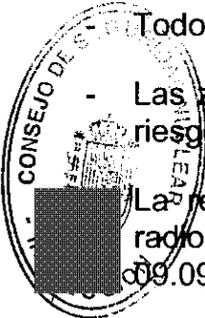
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Dispone de una licencia de supervisor en vigor. _____
- Las últimas lecturas dosimétricas correspondían a septiembre de 2009 con valores no significativos. _____
- Dispone del certificado de aptitud médico de enero de 2009. _____

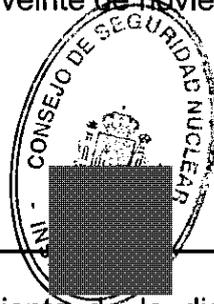
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 22027
Fecha: 04-12-2009 11:18

- Disponen de los siguientes *ocho equipos medidores de espesor autorizados* instalados en tres líneas de producción:
- Línea 1 o Línea [REDACTED]. El único equipo de la línea está sin funcionamiento ya que la fuente de Kriptón 85 de 0,37 GBq modelo KR-7 fue retirada por el técnico de Enresa [REDACTED] el 29.07.09 y depositado en un contenedor en el interior de una caja fuerte de la instalación. _____
- Línea 2 o Línea [REDACTED]. Tiene tres equipos instalados [REDACTED] y un equipo [REDACTED] (sin funcionamiento) Modelos KAC 10884, con fuentes de Kriptón-85 de 14,8 GBq. _____
- Línea 3 o Línea [REDACTED]. Tiene instalados tres equipos [REDACTED] con fuentes de Kriptón 85 de 14,8 GBq Modelos KAC 10884.
- Todos los grupos presentaban etiquetas y señalización luminosa. _____
- Las zonas próximas a los equipos se encontraban señalizadas frente a riesgo a radiaciones ionizantes como "zona vigilada". _____
- La revisión de los quipos desde el punto de vista de la protección radiológica se realiza trimestralmente. Disponibles registros del 09.09.09. _____
- Dispone de contrato con ENRESA para la retirada de fuentes fuera de uso. _____
- Dispone de un detector de radiación operativo [REDACTED] mod [REDACTED] n/s 57604 calibrado en el [REDACTED] el 12.05.06. Disponible certificado de calibración. Verificado por [REDACTED] el 06.03.09. _____
- El titular realiza una vigilancia radiológica mensual a través de 14 dosímetros de área distribuidos en las líneas 2 y 3. Las últimas lecturas correspondían al informe de septiembre de 2009 sin valores significativos. _____
- Trimestralmente el supervisor realiza un control de niveles de radiación. Disponibles registros de 09.09.09. _____
- Durante la inspección se midieron tasas de dosis no significativas. _____



- La instalación dispone de un Diario de Operación numerado y sellado por el CSN y registrado con el nº 221-1. _____
- El titular había remitido el informe anual 2008. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de noviembre de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **GRUPO AMCOR FLEXIBLES HISPANIA, S.L.**, (Logroño) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**GRUPO AMCOR
FLEXIBLES HISPANIA, S.L.**

Conforme 20-11-09

